

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1986-87

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOLICITANDO DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, DESIGNE CON EL NOMBRE DEL JOVEN JOSEPH ANTHONY MATIAS FIGUEROA EL PARQUE DE LA URB. LA MARGARITA.

POR CUANTO: Es deber de todos los pueblos, honrar la memoria de sus ciudadanos, cuyas ejecutorias, en el curso de sus vidas, hayan propendido al progreso Deportivo y Cívico de la ciudad.

POR CUANTO: La comunidad de La Margarita del pueblo de Salinas han sometido a la consideración de la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, el nombre del joven deportista Joseph Anthony Matias Figueroa para nombre oficial del parque de la Urb. La Margarita.

POR CUANTO: Joseph Anthony Matias Figueroa fué el estudiante destacado de nuestra escuela pública y un destacado deportista de nuestro pueblo recibiendo numerosos trofeos y reconocimiento por su ejecutoria.

POR CUANTO: Esto reconocimiento forman recuerdo en nuestro pueblo, como en su urbanización.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Solicitar de la Comisión de Vías y Estructuras Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña viabilice las gestiones pertinentes para designar el parque de la Urb. La Margarita de Salinas, con el nombre del joven deportista Joseph Anthony Matias Figueroa.

SECCION 2DA: Que será responsabilidad del Director de Recreación y Deportes del Municipio de Salinas, de los habitantes de la Urb. La Margarita, hacer el proceso de orientación y divulgación para otorgar el nombre sugerido al parque de la Urb. La Margarita.

SECCION 3RA: Que copia de esta Resolución sea enviada a los líderes recreativos del municipio de Salinas y a los líderes de la Urb. La Margarita, al Instituto de Cultura, a la Administración de Servicios Municipal, al Departamento de Recreación y Deportes y a los Senadores y Representantes de nuestro Distrito Representativo.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Arribada por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 2 días del mes de Sept de 1986.

GUILLERMO E. VALERO ZAYAS  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 8

SERIE 1986-87

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8 Serie 1986-87, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 18 de septiembre de 1986.

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodríguez, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado, Jean Cruz Rivera, Angel L. González, Harold García Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matias.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de Sept de 1986.

*JOSE BOLIVAR FIGUEROA*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL